

INTRODUCCIÓN

Mesa redonda: *La Inspección Educativa ante de los alumnos con necesidades educativas específicas*

Las aportaciones que describimos a continuación son un reconocimiento a la labor de la Inspección en pro del alumnado. Es una manera fehaciente de ver que el inspector/a no es un agente externo al centro educativo, sino que es parte de él, tal como apuntan las directrices de la UNESCO.

Este enunciado nos hace caer en la cuenta que el inspector/a ocupa un espacio muy importante dentro del entramado educativo porque asegura una enseñanza de calidad garantizando la equidad. Se ha de tener en cuenta que el reto educativo del siglo XX fue conseguir una educación de calidad pero el del siglo XXI es alcanzar una verdadera equidad.

¿Cómo pueden los inspectores/as afianzar esta equidad? Paradójicamente, para poder consolidarla, el inspector/a tiene que establecerse como meta conseguir “no una educación igual sino una educación *por* igual” donde, como decía Aristóteles, se haga “justicia aplicada al caso concreto” y, de este modo, se atiendan, según Gardner, las *inteligencias múltiples* que que puedan convivir en un aula.

Es decir, se ha de procurar una educación comprensiva-inclusiva y una adecuada atención a la diversidad donde se haga realidad el conocido ejemplo que todos hemos escuchado alguna vez del político y filósofo, Locke, que

VI Jornada de formación de la Inspección de Educación: “Los menores en el ámbito educativo: responsabilidades y recursos. El papel de la Inspección de Educación”.

Autora: GISELA MORALES SERRANO

afirma: “que para enseñar latín a Pedro, no sólo se sepa Latín sino que se conozca a Pedro”.

Asegurar la equidad es una función complementaria de la justicia, porque la justicia se decanta hacia la igualdad, pero en esta ocasión, puede ser que la justicia sea insuficiente. De hecho, la busca de *la igualdad de conocimientos* nos lleva a veces a renunciar a *la igualdad de trato*, por eso hablamos de *equidad educativa* y no de *igualdad educativa*.

Con anterioridad a la LOGSE, (Ley General del Sistema Educativo de 1990, de 3 de octubre) y a la LISMI (Ley 13/1982, de Integración Social de los Minusválidos), los alumnos con discapacidad eran dirigidos a centros específicos, pero *la integración* supuso que estos recursos materiales y personales se trasladaran a los centros ordinarios, permaneciendo en los específicos los casos más graves. Pero, la LOE da un paso más y abandona el modelo de *integración* escolar a favor de un modelo de *inclusión*. Así, la LOGSE introducirá el concepto de alumno con *Necesidades Educativas Especiales*, pero la LOE, en su Título II lo substituirá por el de alumnado con *necesidades educativas específicas*, incluyendo tres campos:

- El alumnado con necesidades educativas especiales
- El alumno de altas capacidades intelectuales
- Y el alumnado que se ha incorporado tarde al Sistema Educativo o que tienen unas condiciones personales o de historia escolar.

Por lo que respecta a la labor de la Inspección en favor de este alumnado, en esencia podríamos resumirla en tres actuaciones:

- Primero, ejercer un control exhaustivo de los currículos, ya que son abiertos, flexibles y adaptables a los alumnos en cada centro educativo,

pues, estos microcosmos educativos disfrutaban de autonomía organizativa.

- Segundo, realizar una adecuada revisión de los planes de atención a la diversidad de los centros educativos, que se traducirá en una serie de controles y cuidados en lo que se refiere a las medidas específicas adoptadas, las modalidades de escolarización del alumnado, los programas de refuerzo que se llevan a cabo, las adaptaciones curriculares individuales, revisión de los planes de acción tutorial y de los diversos programas (PCPIs, PDCs, compensación educativa, etc...) y la correcta distribución de los recursos, porque no sólo es importante *tener y tener* recursos sino saber aplicarlos con eficacia, eficiencia y efectividad.
- Tercero, ser conscientes de que el/la inspectora, como agente educativo que es forma parte del esfuerzo compartido que se necesita para que la atención a la diversidad sea una realidad. La unión de fuerzas de la familia, la sociedad, la escuela, la Inspección Educativa y la Administración son imprescindibles para resolver las necesidades y demandas de los protagonistas principales que son, al fin y al cabo, los alumnos.

Por consiguiente, tenemos que dejar de concebir la diversidad como adaptaciones curriculares y ayudas personales o materiales, para entenderla como “recursos y estrategias curriculares y organizativas de la escuela para adaptarse a la heterogeneidad de intereses, niveles y ritmos”.

Como señala López Melero, se trata de una “nueva cultura pedagógica” que comporta: un nuevo currículo, reprofesionalización del profesorado, interacción

VI Jornada de formación de la Inspección de Educación: “Los menores en el ámbito educativo: responsabilidades y recursos. El papel de la Inspección de Educación”.

Autora: GISELA MORALES SERRANO

y heterogeneidad organizativa, trabajo cooperativo entre profesionales y participación de la familia, pilar fundamental.

Al inspector/a, como buen artesano en educación se le exige que ayude a modelar:

- una *escuela eficaz* (donde los alumnos se desarrollen más allá del que se espera de ellos),
- una *escuela inclusiva* (donde se incluyan las diferencias),
- y, una educación *comprensiva* (donde se asegure la igualdad de oportunidades educativas para todos, independientemente de su origen y desarrollo cognitivo).

A continuación expondremos las tres intervenciones que a este respecto se llevaron a cabo en la VI Jornada de Formación de la Inspección de Educación en Castellón, el viernes 3 de mayo de 2013, según el orden de exposición. En primer lugar, mostraremos la de la profesora Teresa Cuartero, psicóloga del EOPAE (Equipo de Orientación y Apoyo Especializado) de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte de Castellón; después, ofreceremos un resumen de la intervención del profesor Enric Reverter, especialista del Equipo Educativo de Atención a la Educación Integrada de la ONCE de la Delegación Territorial de la Comunitat Valenciana; y, finalmente, la de la profesora Maribel Franch, directora del Centre de Educación Especial Hortolans de Burriana, de la cual ofrecemos unas pinceladas de su intervención.